

**ACTA 8ª DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE “VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS EDIFICIOS Y CENTROS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)” Y FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

  
PRESIDENTE:

**D. Antonio Peñalver García**  
Jefe de Administración del ICA

  
INTERVENTORA:

**Dª María Caballero Belda**  
Funcionaria de la CARM

  
VOCAL:

**D. Antonio Contreras Nadal**  
Personal del ICA

  
VOCAL:

**Dª Alejandra Meseguer Ros**  
Técnica Consultora del ICA


  
ASESOR JURÍDICO:

**D. Alejandro Cases García**  
Funcionario de la CARM

  
SECRETARIA:

**Dª Josefa López Oñate**  
Funcionaria de la CARM

En la Ciudad de Murcia, siendo las 13:00 horas del día **25 de mayo de 2018**, en las dependencias del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación, para proceder a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores que han optado al procedimiento de licitación, por procedimiento abierto, del expediente de contratación del servicio de VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS EDIFICIOS Y CENTROS DEPENDIENTES DEL ICA y formular propuesta de adjudicación.

  
Vistas las Propuestas Económicas, contenidas en el Sobre nº 3, presentadas por los licitadores que han concurrido al expediente de contratación, por procedimiento abierto, del servicio de “Vigilancia y seguridad en los edificios y centros dependientes del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA)”, cuyo acto de apertura tuvo lugar, en sesión pública, el día 18 de mayo del presente año, se reúnen la totalidad de miembros que componen la Mesa de Contratación para efectuar la valoración de las referidas ofertas, en aplicación de los criterios de adjudicación contenidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares que rige la presente contratación.

Las referidas **Propuestas Económicas** para cada uno de los lotes de este contrato, cuyas copias se adjuntan a esta acta, han sido las siguientes:

LOTE 1: AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
		CONCEPTOS	PRECIO €/h
1	UTE FOMENTO VALENCIA SEG. / FULL CONTROL	Dotación fija vigilante	16,06
		Dotación variable vigilante	12,76
		Dotación variable controlador	-----
2	UTE SEG. INTEGRAL SECOEX / TELIMAN SERV.COMP.	Dotación fija vigilante	16,33
		Dotación variable vigilante	16,33
		Dotación variable controlador	8,50
3	SURESTE SEGURIDAD, S.L.U.	Dotación fija vigilante	16,71
		Dotación variable vigilante	16,71
		Dotación variable controlador	8,69
4	UTE SALZILLO SEGURIDAD / SALZILLO SERV. INTEGR.	Dotación fija vigilante	15,38
		Dotación variable vigilante	15,38
		Dotación variable controlador	8,00

LOTE 2: SALA VERÓNICAS, LA CONSERVERA, CENTRO PÁRRAGA Y FILMOTECA REGIONAL		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
		CONCEPTOS	PRECIO €/h
1	UTE FOMENTO VALENCIA SEG. / FULL CONTROL	Puesto de vigilante	14,91
		Puesto de coordinador	8,49
2	UTE SEG. INTEGRAL SECOEX / TELIMAN SERV.COMP.	Dotación fija vigilante	16,51
		Dotación variable vigilante	16,51
		Dotación variable controlador	8,50
3	SURESTE SEGURIDAD, S.L.U.	Dotación fija vigilante	15,46
		Dotación variable vigilante	15,46
		Dotación variable controlador	8,75

En primer lugar, se analiza la propuesta económica presentada para ambos lotes por el licitador **U.T.E. FOMENTO VALENCIA SEGURIDAD, S.L. – FULL CONTROL, S.L.**, que no se ajusta al modelo del Anexo V del Pliego de Cláusulas Particulares, el cual fue modificado al detectarse un error material en su contenido inicial mediante

Resolución del Órgano de Contratación de fecha 17 de noviembre de 2017, publicada ese mismo día en el perfil de contratante del ICA ([www.icarm.es](http://www.icarm.es)) y en el de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ([www.carm](http://www.carm)).

El citado licitador presentó su oferta el día 20 de noviembre de 2017 mediante correo certificado, como así lo anunció a través de correo electrónico de ese mismo día y adjuntando copia del justificante de la oficina postal.

Así pues, y según se establece en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Particulares, con relación al contenido del Sobre 3 (proposición económica), que estipula que “no serán aceptadas aquellas que contengan omisiones, errores, tachaduras o enmiendas que impidan conocer claramente aquello que el órgano de contratación estime motivadamente como esencial para considerar la oferta”, esta Mesa considera que la propuesta económica presentada por la U.T.E. FOMENTO VALENCIA SEGURIDAD, S.L. – FULL CONTROL, S.L. no permite calcular objetivamente la valoración de la oferta económica mediante la aplicación de la fórmula matemática contenida en el Anexo I (criterios de adjudicación) del Pliego de Cláusulas Particulares por los siguientes motivos:

- En cuanto al LOTE 1, no ha propuesto un precio unitario (euros/hora) para el puesto de “dotación variable de Controlador”.
- En cuanto al LOTE 2, ha ofrecido un único precio unitario (euros/hora) para el puesto de “vigilante de seguridad sin armas”, sin distinguir entre “dotación fija” y “dotación variable”. Asimismo, ha proporcionado un precio unitario (euros/hora) para el puesto de “Coordinador”, en lugar de “Controlador”, como expresa el modelo del Anexo V.

En este sentido, es importante destacar que el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sólo prevé la posible subsanación de defectos o errores en la documentación administrativa, y no en la oferta económica que debe ajustarse con precisión a lo previsto en el Pliego.

Asimismo, el artículo 84 de ese mismo precepto legal establece que “si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición”.

Por tanto, esta Mesa de Contratación, por unanimidad, decide **EXCLUIR la proposición económica presentada por la empresa U.T.E. FOMENTO VALENCIA SEGURIDAD, S.L. – FULL CONTROL, S.L.** al detectar que adolece de errores y omisiones no subsanables, que no permiten determinar con precisión el cálculo de su oferta económica.



En segundo lugar, se procede a realizar la valoración de las proposiciones económicas admitidas, mediante la aplicación de la fórmula matemática contenida en el Anexo I (criterios de adjudicación) del Pliego de Cláusulas Particulares, con el siguiente **RESULTADO**, para cada uno de los dos lotes:

LOTE 1: AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS		Puntuación PROPUESTA ECONÓMICA
1	UTE SEG. INTEGRAL SECOEX / TELIMAN SERV.COMP.	32,17
2	SURESTE SEGURIDAD, S.L.U.	13,10
3	UTE SALZILLO SEGURIDAD / SALZILLO SERV. INTEGR.	80,00

LOTE 2: SALA VERÓNICAS, LA CONSERVERA, CENTRO PÁRRAGA Y FILMOTECA REGIONAL		Puntuación PROPUESTA ECONÓMICA
1	UTE SEG. INTEGRAL SECOEX / TELIMAN SERV.COMP.	43,93
2	SURESTE SEGURIDAD, S.L.U.	80,00

En tercer lugar, incluyendo también las puntuaciones obtenidas por los licitadores que presentaron ofertas relativas a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Mejoras), solamente previsto para el LOTE 1, se obtienen las siguientes **PUNTUACIONES FINALES**, clasificadas en orden decreciente:

LOTE 1: AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS				
	LICITADOR	MEJORAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN FINAL
1	UTE SALZILLO SEGURIDAD / SALZILLO SERV. INTEGR.	20,00	80,00	100,00
2	UTE SEG. INTEGRAL SECOEX / TELIMAN SERV.COMP.	20,00	32,17	52,17
3	SURESTE SEGURIDAD, S.L.U.	20,00	13,10	33,10

<b>LOTE 2: SALA VERÓNICAS, LA CONSERVERA, CENTRO PÁRRAGA Y FILMOTECA REGIONAL</b>				
	<b>LICITADOR</b>	<b>MEJORAS</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNTUACIÓN FINAL</b>
1	SURESTE SEGURIDAD, S.L.U.	-	80,00	<b>80,00</b>
2	UTE SEG. INTEGRAL SECOEX / TELIMAN SERV.COMP.	-	43,93	<b>43,93</b>

Por tanto, las proposiciones presentadas por el licitador **UTE SALZILLO SEGURIDAD, S.A. / SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.**, correspondiente al **LOTE 1**, y por el licitador **SURESTE SEGURIDAD, S.L.U.**, correspondiente al **LOTE 2**, han resultado ser las más ventajosas económicamente, formulando esta Mesa **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** para ambas empresas, en sus respectivos lotes.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

**PRESIDENTE**



Fdo. Antonio Peñalver García

**SECRETARIA**



Fdo. Josefa López Oñate

**INTERVENTORA**



Fdo. María Caballero Belda

**ASESOR JURÍDICO**



Fdo. Alejandro Cases García

**VOCAL**



Fdo. Antonio Contreras Nadal

**VOCAL**



Fdo. Alejandra Meseguer Ros

